



# Asamblea General

Distr. general  
23 de junio de 2021  
Español  
Original: árabe

---

## Consejo de Derechos Humanos

47º período de sesiones

21 de junio a 9 de julio de 2021

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Omán

#### Adición

### Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Introducción

1. La Sultanía de Omán cree en la importancia del examen periódico universal como mecanismo para el desarrollo de los derechos humanos en todos los países del mundo, por lo que manifestó gran interés en estudiar detenidamente las recomendaciones que se le formularon durante el examen de su tercer informe periódico.
2. Asimismo, acogió positivamente todas las recomendaciones, incluso aquellas que no contaron con su apoyo.
3. Al aceptar las recomendaciones, tuvo en consideración su condición jurídica, su capacidad para cumplir sus obligaciones y su afiliación cultural, además de valorar sus problemas económicos, sociales y regionales.
4. Omán recibió 264 recomendaciones, de las cuales apoyó 208, tomó nota de 49 y apoyó y tomó nota de otras 7 (“cuentan con su apoyo/se ha tomado nota”), lo que demuestra la interacción positiva de Omán con este mecanismo.
5. Antes de presentar su posición con respecto a las recomendaciones, la Sultanía de Omán afirma que:
  - a) En la Sultanía de Omán no hay trabajadores migrantes, sino trabajadores expatriados, y el país trata de proteger los derechos de este grupo con arreglo a las leyes y reglamentos. La Sultanía da curso a las recomendaciones en las que se menciona el término “migrantes” porque tiene la intención de mejorar la situación de estos, con independencia de su descripción jurídica.
  - b) En la Sultanía de Omán no existe el sistema de patrocinio conocido como *kafala* y, para dar curso a las recomendaciones que contienen ese término, el país parte del hecho de que, o bien se trata de recomendaciones que ya se han aplicado, o bien se considera que existen en la práctica ciertas actividades ilícitas de *kafala* que la Sultanía procura combatir y erradicar.
  - c) El llamamiento formulado a la Sultanía de Omán para que ratifique los protocolos facultativos antes de ratificar los pactos o convenciones es prematuro. La Sultanía estudiará todos los protocolos facultativos una vez haya completado los procedimientos de ratificación de los instrumentos internacionales conexos, sin que ello implique la obligación de adherirse a dichos protocolos.
  - d) Los Estados tienen garantizado el derecho a formular reservas con arreglo a sus intereses y a los principios vigentes en cada Estado, y no se les puede privar de ese derecho establecido por ley.
6. A continuación figura la respuesta detallada de la Sultanía de Omán a esas recomendaciones:

---

1	Cuenta con su apoyo.	
2	Cuenta con su apoyo.	
3	Cuenta con su apoyo.	
5	Cuenta con su apoyo.	
4 y 6	Cuentan con su apoyo/Se ha tomado nota.	La Sultanía apoya la parte relativa al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y toma nota de la relacionada con la adhesión a los dos protocolos facultativos.
7	Se ha tomado nota.	La aplicación del Estatuto de Roma contraviene una serie de leyes vigentes.

8 a 10	Cuentan con su apoyo/Se ha tomado nota.	La Sultanía apoya la parte relativa al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y toma nota de la relacionada con la adhesión a los dos protocolos facultativos.
11	Cuenta con su apoyo/Se ha tomado nota.	La Sultanía apoya la parte relativa al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y toma nota de la relacionada con la pena de muerte, puesto que no es posible conmutar todas las condenas a muerte por penas de prisión, debido a que se considera una competencia del poder judicial, en cuya labor no puede interferir.
12 a 25	Cuentan con su apoyo	
26	Se ha tomado nota.	
27	Cuenta con su apoyo.	
28	Se ha tomado nota.	
29	Se ha tomado nota.	
30 y 31	Se ha tomado nota.	
32	Cuenta con su apoyo.	La Sultanía considerará la posibilidad de adherirse a la Convención, sin que ello constituya un compromiso previo de adhesión.
33 y 34	Se ha tomado nota.	
35 y 36	Se ha tomado nota.	La Sultanía considerará la posibilidad de adherirse al Tratado, sin que ello constituya un compromiso previo de adhesión.
37 a 40	Se ha tomado nota.	Todos los Estados tienen garantizado el derecho a formular reservas según su propia potestad discrecional y con arreglo a sus intereses, de modo que la Sultanía estudiará esas reservas sin considerarse obligada a predeterminar el resultado de dicho estudio.
41 y 42	Se ha tomado nota.	La Sultanía coopera con los mecanismos de derechos humanos presentando informes a los comités de las convenciones a las que se ha adherido, y examina por separado las solicitudes que recibe, por lo que no contempla la posibilidad de cursar una invitación abierta.
43	Cuenta con su apoyo.	Considerando cada uno de esos mecanismos por separado.
44 a 48	Cuentan con su apoyo	
49	Cuenta con su apoyo.	
50	Cuenta con su apoyo.	Con la aclaración de que este compromiso se limita a los instrumentos internacionales a los que se haya adherido la Sultanía.
51	Cuenta con su apoyo.	
52	Cuenta con su apoyo.	
53	Cuenta con su apoyo.	
54	Cuenta con su apoyo.	

55 a 59	Cuentan con su apoyo	
60	Cuenta con su apoyo.	
61	Cuenta con su apoyo.	
62	Se ha tomado nota.	Cabe señalar que las disposiciones de la Ley Fundamental del Estado garantizan que no se discrimine a los ciudadanos por razón de género.
63	Se ha tomado nota.	
64	Cuenta con su apoyo.	
65	Cuenta con su apoyo.	
66	Cuenta con su apoyo.	
67 y 68	Se ha tomado nota.	
69	Cuenta con su apoyo.	
70 y 71	Cuentan con su apoyo	
72	Cuenta con su apoyo.	
73	Se ha tomado nota.	Cabe aclarar que en la legislación de Omán la pena de muerte solo se aplica en los casos de delitos más graves y está rodeada de numerosas salvaguardias para garantizar que el ámbito de aplicación sea lo más limitado posible y para proporcionar todas las garantías judiciales antes de su confirmación mediante, entre otras cosas, un procedimiento de apelación obligatorio ante el Tribunal Supremo.
74 a 76	Se ha tomado nota.	
77	Cuenta con su apoyo.	
78	Cuenta con su apoyo.	
79	Cuenta con su apoyo.	
80	Cuenta con su apoyo.	
81 a 85	Cuentan con su apoyo	
86	Cuenta con su apoyo.	
87	Cuenta con su apoyo.	
88	Se ha tomado nota.	Los artículos del Código Penal y de la Ley de Prensa y Publicaciones no vulneran el derecho humano a la libertad de opinión y de expresión, siempre que el ejercicio de ese derecho siga las pautas establecidas en la Ley y no se altere el orden público.
89 y 90	Cuentan con su apoyo	
91 a 93	Cuentan con su apoyo	La Sultanía se reserva el derecho a regular la libertad de expresión y de asociación, de conformidad con las disposiciones de la Ley Fundamental del Estado y los instrumentos internacionales a los que se ha adherido.

94 y 95	Cuentan con su apoyo	La Sultanía se reserva el derecho a regular la libertad de expresión y de asociación, de conformidad con las disposiciones de la Ley Fundamental del Estado y los instrumentos internacionales a los que se ha adherido, si bien cabe señalar que la penalización se limita únicamente a los casos en que se altere el orden público.
96	Se ha tomado nota.	La Sultanía está modificando ambas leyes de conformidad con las disposiciones de la Ley Fundamental del Estado y los instrumentos internacionales a los que se ha adherido.
97	Se ha tomado nota.	Los artículos del Código Penal y de la Ley de Prensa y Publicaciones no vulneran el derecho humano a la libertad de opinión y de expresión, siempre que el ejercicio de ese derecho siga las pautas establecidas en la ley y no se altere el orden público.
98	Cuenta con su apoyo.	
99	Cuenta con su apoyo.	No se encarcela a quienes ejercen la libertad de opinión y de expresión dentro del marco establecido por la ley.
100	Cuenta con su apoyo.	
101	Cuenta con su apoyo.	
102	Cuenta con su apoyo.	La Sultanía se reserva el derecho a regular la Ley de Medios de Comunicación y la Ley de Asociaciones de la Sociedad Civil de conformidad con las disposiciones de la Ley Fundamental del Estado y los instrumentos internacionales a los que se ha adherido.
103 a 105	Cuentan con su apoyo	
106	Se ha tomado nota.	
107	Cuenta con su apoyo.	
108	Cuenta con su apoyo.	La práctica de tales actividades debe llevarse a cabo de conformidad con las leyes aplicables.
109	Se ha tomado nota.	
110 y 111	Cuentan con su apoyo	
112 a 114	Cuentan con su apoyo	
115	Cuenta con su apoyo.	
116 a 123	Cuentan con su apoyo	
124	Cuenta con su apoyo.	
125	Cuenta con su apoyo.	
126	Cuenta con su apoyo.	
127	Se ha tomado nota.	Con la aclaración de que se aprobará un reglamento para los trabajadores domésticos que englobará todos sus derechos.
128	Cuenta con su apoyo.	

129	Cuenta con su apoyo.	Cabe señalar que se aprobará un reglamento para los trabajadores domésticos que englobará todos sus derechos.
130	Cuenta con su apoyo.	
131	Cuenta con su apoyo.	La exigencia del certificado de “no objeción” ya quedó suprimida en virtud de la Resolución núm. 157/2020, por la que se modificaban algunas disposiciones del reglamento ejecutivo de la Ley de Residencia de Extranjeros.
132	Cuenta con su apoyo.	
133	Cuenta con su apoyo.	
134	Cuenta con su apoyo.	
135	Cuenta con su apoyo.	
136	Cuenta con su apoyo.	
137	Cuenta con su apoyo.	
138	Cuenta con su apoyo.	
139	Cuenta con su apoyo.	
140	Cuenta con su apoyo.	
141	Cuenta con su apoyo.	
142	Cuenta con su apoyo.	
143	Cuenta con su apoyo.	
144	Cuenta con su apoyo.	
145	Cuenta con su apoyo.	
146	Cuenta con su apoyo.	
147	Cuenta con su apoyo.	Cabe señalar que la Sultanía cuenta con escuelas internacionales y escuelas para las comunidades extranjeras organizadas de conformidad con los reglamentos promulgados por el Ministerio de Educación.
148	Cuenta con su apoyo.	
149	Cuenta con su apoyo.	El segundo párrafo de la Ley Fundamental del Estado, relativo a los principios culturales consagrados en el artículo 16, establece la obligatoriedad de la educación hasta el final de la etapa básica. Asimismo, el artículo 36 de la Ley del Niño, promulgada mediante el Decreto del Sultán núm. 22/2014, afirma que la educación es gratuita y obligatoria hasta la conclusión de la enseñanza secundaria.
150	Cuenta con su apoyo.	
151	Cuenta con su apoyo.	La educación es obligatoria hasta la finalización de la educación básica.
152	Cuenta con su apoyo.	

153	Cuenta con su apoyo.	
154	Cuenta con su apoyo.	
155	Cuenta con su apoyo.	
156	Cuenta con su apoyo.	
157	Cuenta con su apoyo.	
158	Cuenta con su apoyo.	
159	Cuenta con su apoyo.	
160	Cuenta con su apoyo.	
161	Se ha tomado nota.	La Sultanía de Omán revisa y desarrolla constantemente sus leyes de conformidad con las disposiciones de la Ley Fundamental del Estado y los tratados internacionales a los que se ha adherido y que considera que son parte de la legislación del país una vez ratificados.
162	Cuenta con su apoyo.	
163	Cuenta con su apoyo.	
164	Se ha tomado nota.	
165	Cuenta con su apoyo.	
166	Cuenta con su apoyo.	
167	Cuenta con su apoyo.	
168	Se ha tomado nota.	La legislación nacional garantiza la protección de las mujeres contra todas las formas de violencia y abuso.
169	Se ha tomado nota.	La legislación nacional garantiza la protección de las mujeres contra todas las formas de violencia y abuso.
170	Cuenta con su apoyo.	La legislación nacional garantiza la protección de las mujeres contra todas las formas de violencia y abuso. La legislación de Omán garantiza el castigo de los autores de delitos cometidos por motivos de “honor”.
171	Cuenta con su apoyo.	
172	Cuenta con su apoyo.	
173	Cuenta con su apoyo.	
174	Cuenta con su apoyo.	
175	Cuenta con su apoyo.	
176	Cuenta con su apoyo.	El reglamento ejecutivo de la Ley del Niño, promulgado mediante la Resolución núm. 125/2019, tipifica como delito las prácticas tradicionales nocivas para la salud infantil, incluidas todas las formas de mutilación genital femenina y cualquier otra práctica tradicional que perjudique la salud infantil. Los responsables de este tipo de actos serán sancionados con penas de entre 6 meses y 3 años de cárcel.
177 a 179	Cuentan con su apoyo	

180	Cuenta con su apoyo.	En la Sultanía no existe brecha de género, puesto que los nombramientos en el sector público se hacen por tramos salariales comunes para todos, sin discriminación, según el nivel académico y la experiencia de cada persona. Lo mismo sucede en el sector privado, donde se contrata a los empleados en función de la cualificación y la experiencia de estos en el ámbito correspondiente al puesto, sin discriminación salarial.
181 a 185	Cuentan con su apoyo	
186	Se ha tomado nota.	
187	Cuenta con su apoyo.	
188	Se ha tomado nota.	Los artículos 225 y 226 del Código Penal vigente no se refieren a las cuestiones mencionadas en la recomendación.
189 a 197	Cuentan con su apoyo	
198	Cuenta con su apoyo.	En la Sultanía no existe brecha de género, pues la legislación que regula el empleo tanto en el sector público como en el privado exige la igualdad de remuneración por trabajos de igual valor, independientemente del género.
199	Cuenta con su apoyo.	
200	Se ha tomado nota.	
201	Cuenta con su apoyo.	
202	Cuenta con su apoyo.	
203	Cuenta con su apoyo.	
204	Cuenta con su apoyo.	
205	Cuenta con su apoyo.	
206	Cuenta con su apoyo.	
207	Cuenta con su apoyo.	
208	Cuenta con su apoyo.	
209	Cuenta con su apoyo.	
210	Cuenta con su apoyo.	
211	Cuenta con su apoyo.	
212	Cuenta con su apoyo.	
213	Cuenta con su apoyo.	
214	Cuenta con su apoyo.	
215	Cuenta con su apoyo.	
216	Cuenta con su apoyo.	
217	Cuenta con su apoyo.	
218	Cuenta con su apoyo.	

219	Cuenta con su apoyo.	
220	Cuenta con su apoyo.	
221	Cuenta con su apoyo.	
222	Cuenta con su apoyo.	
223	Cuenta con su apoyo.	En la Sultanía, todas las personas tienen garantizado el derecho a recurrir a los tribunales, también los trabajadores domésticos.
224	Cuenta con su apoyo.	
225	Cuenta con su apoyo.	
226	Cuenta con su apoyo.	
227	Cuenta con su apoyo.	En la Sultanía, los trabajadores expatriados tienen acceso a la justicia y a vías de recurso.
228	Cuenta con su apoyo.	Cabe señalar que el Ministerio de Trabajo lleva mucho tiempo tratando de concertar memorandos de entendimiento y cooperación con los países de origen de los trabajadores a fin de mejorar la protección de los trabajadores y garantizar sus derechos.
229	Cuenta con su apoyo.	La exigencia del certificado de “no objeción” ya quedó suprimida en virtud de la Resolución núm. 157/2020, por la que se modificaban algunas disposiciones del reglamento ejecutivo de la Ley de Residencia de Extranjeros.
230	Cuenta con su apoyo.	
231	Cuenta con su apoyo.	
232	Se ha tomado nota.	
233	Cuenta con su apoyo.	
234	Cuenta con su apoyo.	
235	Cuenta con su apoyo.	Con la aclaración de que los trabajadores expatriados son trabajadores extranjeros a los que se contrata por un período determinado.
236	Cuenta con su apoyo.	
237	Cuenta con su apoyo.	Cabe señalar que el Ministerio de Trabajo lleva mucho tiempo tratando de concertar memorandos de entendimiento con los países de origen de los trabajadores a fin de mejorar la protección de los trabajadores y garantizar sus derechos.
238	Cuenta con su apoyo.	Cabe señalar que se elaborará una lista para los trabajadores domésticos que englobará todos sus derechos.
239	Cuenta con su apoyo.	Cabe señalar que la exigencia del certificado de “no objeción” ya quedó suprimida en virtud de la Resolución núm. 157/2020, por la que se modificaban algunas disposiciones del reglamento ejecutivo de la Ley de Residencia de Extranjeros.

240	Cuenta con su apoyo.	Cabe señalar que la exigencia del certificado de “no objeción” ya quedó suprimida en virtud de la Resolución núm. 157/2020, por la que se modificaban algunas disposiciones del reglamento ejecutivo de la Ley de Residencia de Extranjeros.
241	Cuenta con su apoyo.	
242	Cuenta con su apoyo.	Con la aclaración de que las disposiciones relativas a los trabajadores domésticos se regularán en un reglamento independiente.
243	Cuenta con su apoyo.	Con la aclaración de que las disposiciones relativas a los trabajadores domésticos se regularán en un reglamento independiente.
244	Cuenta con su apoyo.	La Sultanía trata constantemente de estudiar las leyes laborales a fin de garantizar el equilibrio entre los derechos de los trabajadores y los de los empleadores.
245	Cuenta con su apoyo.	Con la aclaración de que los trabajadores expatriados son trabajadores extranjeros a los que se contrata por un período determinado.
246	Cuenta con su apoyo.	Con la aclaración de que los trabajadores expatriados son trabajadores extranjeros a los que se contrata por un período determinado.
247	Cuenta con su apoyo.	
248	Se ha tomado nota.	
249	Cuenta con su apoyo.	Teniendo en cuenta la obligación de la Sultanía de aplicar su legislación nacional y los instrumentos en los que es parte.
250	Cuenta con su apoyo.	La Sultanía ha adoptado un sistema de protección salarial por el que se obliga al empleador a abonar los salarios de los empleados mediante transferencia a sus cuentas bancarias.
251	Cuenta con su apoyo.	Las leyes vigentes en la Sultanía no discriminan entre trabajadores extranjeros. Cabe señalar, además, que el Ministerio de Trabajo lleva mucho tiempo tratando de concertar memorandos de entendimiento con los países de origen de los trabajadores a fin de mejorar la protección de los trabajadores y garantizar sus derechos.
252	Se ha tomado nota.	
253	Se ha tomado nota.	Todos los Estados tienen garantizado el derecho a formular reservas con arreglo a sus intereses.
254	Se ha tomado nota.	
255	Cuenta con su apoyo.	
256	Se ha tomado nota.	Teniendo en cuenta la igualdad de trato de los ciudadanos en la esfera de los servicios de que disfrutaban los hijos e hijas de mujeres omaníes casadas con extranjeros.
257	Cuenta con su apoyo.	

---

258	Cuenta con su apoyo/Se ha tomado nota.	La Sultanía apoya la recomendación en lo relativo a seguir avanzando en la igualdad de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad. Se toma nota del resto de la recomendación.
259	Se ha tomado nota.	
260	Se ha tomado nota.	
261	Se ha tomado nota.	
262	Se ha tomado nota.	Teniendo en cuenta la igualdad de trato de los ciudadanos en la esfera de los servicios de que disfrutaban los hijos e hijas de mujeres omaníes casadas con extranjeros.
263	Se ha tomado nota.	
264	Se ha tomado nota.	

---